

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía AUTOCARGO KIRUBA CÍA LTDA, queda anotada la cesión de cien participaciones, mediante escritura pública de fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis, otorgado por los cónyuges LUIS RIGOBERTO ASTUDILLO HURTADO Y MARÍA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA, a favor de BLANCA JIMENA ASTUDILLO UCHUPAILLE. Macas, once de agosto de dos mil dieciséis.- DOY FE.-

Dra. Gina Elvira Molina Crespo
~~NOTARIA PRIMERA~~
~~CANTÓN MORONA~~



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
AUTOCARGO KIRUBA CÍA. LTDA.

QUE OTORGAN: LUIS RIGOBERTO ASTUDILLO HURTADO
Y MARÍA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA

A FAVOR DE: BLANCA JIMENA ASTUDILLO UCHUPAILLE

CUANTÍA: 100,00

En la Ciudad de Macas, Capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy martes nueve de agosto de dos mil dieciséis, ante mi ABOGADA GINA ELVIRA MOLINA CRESPO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA. Comparecen por una parte los cónyuges LUIS RIGOBERTO ASTUDILLO HURTADO Y MARÍA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA; y por otra parte la señora BLANCA JIMENA ASTUDILLO UCHUPAILLE, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados en su orden, domiciliados en el cantón Morona, provincia de Morona Santiago, por si y por sus propios derechos, a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AUTOCARGO KIRUBA CÍA. LTDA., a la que acuden en forma libre y

voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar:

EXPONEN: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CÍA. LTDA.**, sujeta al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Para la celebración de la presente escritura pública comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte los cónyuges

LUIS RIGOBERTO ASTUDILLO HURTADO Y MARÍA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, chofer profesional y quehaceres domésticos de ocupación, domiciliados en la ciudad de

Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, a quienes se les denominará los **CEDENTES**; y, por otra

parte la señora **BLANCA JIMENA ASTUDILLO UCHUPAILLE**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, quehaceres domésticos de ocupación, domiciliada en la

ciudad de Macas, Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago a quien se le denominará la **CESIONARIA**, ambas

partes capaces ante la ley para celebrar toda clase de



actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1. CEDENTES son socios de la **COMPAÑIA AUTOCARGO KIRUBA CÍA. LTDA.** constituida jurídicamente, luego de contar con los informes favorables previos del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Víctor Coello Polo, Notario Público Primero del Cantón Morona, el lunes dos de febrero del año dos mil cuatro, aprobada por la Superintendencia de Compañías a través de Resolución número 04-C-DIC-117, del diecinueve de febrero del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Morona, con el número CERO CUATRO, Repertorio número CUATROCIENTOS DIEZ, el veinte y nueve de marzo del dos mil dos cuatro. 2.- los socios de la **COMPAÑIA AUTOCARGO KIRUBA CÍA. LTDA.** en Junta General Universal decidieron aumentar el capital de la mencionada sociedad y el ingreso de nuevos socios, actos societarios legalizados mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Ariolfo Bernal, Notario Segundo del Cantón Morona, el veinte de agosto de dos mil cuatro, la misma que fuera aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número 04-C-DIC-475, expedida por el Doctor

Eduardo Maldonado Seade el veinte y seis de agosto de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Morona el ocho de septiembre de dos mil cuatro, con el número ocho, repertorio número mil sesenta y ocho; 3.- Los cedentes son titulares del derecho de dominio de un total de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación lo que da como resultado un total de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme consta en la nómina de socios de la compañía.

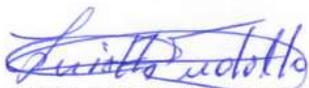
4.- La junta General Universal de socios de la **COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CÍA. LTDA**, reunida la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago el tres de agosto del año dos mil dieciséis, a partir de las diecinueve horas en las Oficinas de la compañía, **AUTORIZÓ** al socio señor **LUIS RIGOBERTO ASTUDILLO HURTADO** quien tiene Doscientas Participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo que da un total de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América ceda **CIEN PARTICIPACIONES**, a favor de la señora **BLANCA JIMENA ASTUDILLO UCHUPAILLE**, cuyo documento se adjunta como habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Mediante esta escritura



pública, los CEDENTES ceden y transfieren a favor de la
CESIONARIA, en forma real y a perpetua enajenación,
libre de gravámenes, CIEN PARTICIPACIONES que tiene en
la **COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CÍA. LTDA**, valoradas
en UN dólar de los Estados Unidos de América cada
una, dando un total de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA**, con lo cual se cede la calidad de
SOCIO en la de la **COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CÍA.
LTDA.**, de tal manera que la CESIONARIA se convierte en
la nueva socia con todos los derechos y obligaciones de
la citada sociedad. **CUARTA: PRECIO.**-las partes
pactan que el precio de esta cesión y transferencia es
la cantidad de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA**, suma de dinero que es pagada de contado y en
dinero en efectivo por la **CESIONARIA** y recibido a
completa satisfacción por los **CEDENTES**, sin que exista
ningún reclamo que efectuar, renunciando las partes a
la rescisión por lesión enorme por cuanto se trata del
justo precio. **QUINTA: SANEAMIENTO.**- los cedentes,
declaran que lo cedido se encuentra libre de
gravámenes, pero en todo caso se obliga a sanear los
vicios que tenga el objeto materia de esta cesión.
SEXTA: GASTOS.- los gastos que demanden la celebración

de esta escritura pública, su posterior inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Morona y el registro en las entidades correspondientes correrán por cuenta de la **CESIONARIA. SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**- las partes aceptan el contenido de esta escritura pública y el contrato inserto en ella por cuanto satisface a todos sus derechos e intereses. Hasta aquí la minuta. Usted señorita Notaria se dignará agregar los demás requisitos necesarios para la plena validez de esta escritura pública. Atentamente. Firmado. Doctor Iván Cárdenas Torres. Abogado. Matrícula número catorce guión dos mil dos guión cinco del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública, a fin de que surta los efectos de Ley.- Han sido satisfechos todos los derechos que por Ley le corresponden.- Yo la Notaria para extender el presente instrumento público, cumpli plenamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue íntegramente a los comparecientes, los otorgantes hacen suyo el contenido, se afirman, ratifican y suscriben conmigo la Notaria, en unidad de acto.- **DE TODO**

LO CUAL DOY FE. -



LUIS RIGOBERTO ASTUDILLO HURTADO



CEDENTE

Cd. Id. Nro. 010145010-4



MARÍA CARLÓTA UCHUPAILLE BONILLA



CEDENTE

Cd. Id. Nro. 010145011-2



BLANCA JIMENA ASTUDILLO UCHUPAILLE

CESIONARIA

Cd. Id. Nro. 140042062-4



OS/R

Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTÓN MORONA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V236FV2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASTUDILLO MANUEL ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HURTADO TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MORONA
2015-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-02

[Signature]

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

010145010-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ASTUDILLO HURTADO LUIS RIGOBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
SAN FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO
1986-05-18

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

NOMBRE DEL CónyUGE
MARIA CARLOTA UCHUPALLE BOMILLA

[Signature]





INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
GUARDIA DEL DOMESTICO

01333F112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
UCHUPAILLA BAUTISTA SEGUNDO JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOMILLA SICCHA MARIA ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MORONA
2012-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-09

[Signature]

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

010145011-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
UCHUPALLE BOMILLA MARIA CARLOTA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

FECHA DE NACIMIENTO
1989-03-08

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

NOMBRE DEL CónyUGE
LUIS RIGOBERTO ASTUDILLO HURTADO

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO
001 - 0155

CÉDULA
0101450112

NOMBRE DEL VOTANTE
UCHUPALLE BOMILLA MARIA CARLOTA

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA
MORONA

CANTÓN

ORGANIZACIÓN
SEVILLA DON BOSCO

PARROQUIA
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 12-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO
001 - 0010

CÉDULA
0101450104

NOMBRE DEL VOTANTE
ASTUDILLO HURTADO LUIS RIGOBERTO

MORONA SANTIAGO

PROVINCIA
MORONA

CANTÓN

ORGANIZACIÓN
SEVILLA DON BOSCO

PARROQUIA
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0101450104

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO HURTADO LUIS RIGOBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UCHUPAILLE BONILLA MARIA CARLOTA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ABRIL DE 1977

Nombres del padre: ASTUDILLO MANUEL ELIAS

Nombres de la madre: HURTADO TERESA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: SILVANA ISABEL RIVADENEIRA CEVALLOS - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 2 - MORONA SANTIAGO - MORONA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 14:51:51 ECT
Reason: Firma basadística
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2257320



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Carlota Uchupaille

Número único de identificación: 0101450112
Nombres del ciudadano: UCHUPAILLE BONILLA MARIA CARLOTA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/GIRON/ASUNCION
Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1959
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BASICA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ASTUDILLO HURTADO LUIS RIGOBERTO
Fecha de Matrimonio: 14 DE ABRIL DE 1977
Nombres del padre: UCHUPAILLA BAUTISTA SEGUNDO JOSE MANUEL
Nombres de la madre: BONILLA SICCHA MARIA ROSA ELVIRA
Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: SILVANA ISABEL RIVADENEIRA CEVALLOS - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 2 - MORONA SANTIAGO - MORONA

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
 DN: cn=JORGE TROYA FUERTES, o=SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION, ou=SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION, c=EC

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2257366




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CONSULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140042062-4
 APELLIDOS Y NOMBRES: ASTUDILLO UCHUPAILLE BLANCA JIMENA
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY SAN FERNANDO SAN FERNANDO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1875-08-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 SEGUNDO TEOFILO PAULON E


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CONSULACIÓN
 INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ASTUDILLO LUIS ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UCHUPAILLE MARIA CARLOTA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MORONA 2011-11-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-29
 No. Gina Malina Crespo
 CANTÓN: MORONA
 11330E1221


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL Electoral
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 001 - 0233 1400420624
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ASTUDILLO UCHUPAILLE BLANCA JIMENA
 MORONA SANTIAGO ORGANIZACIÓN 0
 PROVINCIA MORONA SEVILLA DON SOCCO 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 11 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1400420624

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO UCHUPAILLE BLANCA JIMENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PANJON E SEGUNDO TEOFILO

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: ASTUDILLO LUIS RIGOBERTO

Nombres de la madre: UCHUPAILLE MARIA CARLOTA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2011



Blanca Astudillo

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: SILVANA ISABEL RIVADENEIRA CEVALLOS - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 2 - MORONA SANTIAGO - MORONA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 12:24:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2257344



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA



Sesión extraordinaria de la Compañía Autocargo Kiruba Cia. Ltda. de fecha 03 de Agosto del 2016.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Instalación de la sesión por el Sr. Franco Roa Presidente de la Compañía.
- 3.- Cesión de participaciones del socio Luis Rigoberto Astudillo Hurtado.
- 4.- Clausura.

En la ciudad de Macas, a los tres días del mes de agosto del año 2016, los socios de la compañía de Responsabilidad Limitada Autocargo Kiruba Cia Ltda., se reúnen en sesión extraordinaria la preside el Sr. Franco Roa, presidente de la Compañía, asisten los socios, , Luis Rigoberto Astudillo Hurtado, Ángel Salcedo Zhunio Samaniego, Edison Fabián Rojas García, Julio Olay Sánchez Albarracín, Fabián Omero Cózar Muñoz, Miguel Ángel Chacha Bolaños, José Eduardo Castro Pesantez, Carlos Patricio Yanza Alvarado, Manuel Astudillo Uchupaille, Segundo Eduardo Miranda López, Xavier Eduardo Gordon López, Diego Fabián Zúñiga Toledo representado por la Sra. Lerida Toledo, y en calidad de secretario el señor Telmo Oswaldo Brito Illescas Gerente General de la Compañía.

- 1.- Con la **constatación del Quórum** Reglamentario registrando la presencia de todos los socios.
- 2.- El señor Presidente con un cordial saludo y agradeciendo la presencia de los compañeros socios presentes y siendo las 19 horas con 30 minutos declara **instalada la sesión** extraordinaria de esta fecha.
- 3.- **Cesión de participaciones del socio Luis Rigoberto Astudillo Hurtado** ; En este momento se da lectura por parte de secretaría al oficio enviado por el compañero Luis Rigoberto Astudillo Hurtado, en el cual manifiesta que es su deseo ceder cien (100) de las doscientas (200) participaciones que mantiene en la compañía, y previo poner en consideración de los socios para que si alguno tiene la disposición de adquirir sus participaciones proceda a negociar, no existe socio alguno interesado, por lo que se le concede el permiso respectivo por la asamblea para poder enajenar sus participaciones a cualquier otra persona interesada, luego de dicha resolución, el Socio Luis Rigoberto Astudillo Hurtado entrega un nuevo oficio, donde indica como candidata a nueva socia a la señora Astudillo Uchupaille Blanca Jimena, logrando la aceptación unánime de la asamblea, quienes le indican que previo al ingreso del nuevo socio debe presentar la carpeta respectiva y el pago de ingreso que es la cantidad de CIEN DÓLARES.
- 4.- **Clausura**; terminado el orden del día siendo las veintiún horas, el señor presidente agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión extraordinaria de esta fecha.

Firmando para constancia y validez todos los socios asistentes

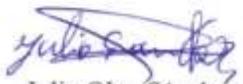

Luis Rigoberto Astudillo
C.I. 010145010-4




Ángel Salcedo Zhunio
C.I. 140026358-6


Telmo Oswaldo Brito
C.I. 030099032-2


Edison Rojas Garcia
C.I. 140053783-1


Julio Olay Sánchez
C.I. 10101047549


Fabián Cozar Muñoz
C.I. 1400235949

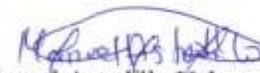

Miguel Ángel Chacha
C.I. 140033227-4

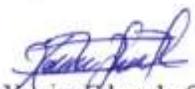

Franco Roa Salazar
C.I. 1103625560

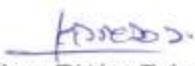

José Eduardo Castro
C.I. 0702708306


Segundo Eduardo Miranda
C.I. 180188259-6


Carlos Patricio Yanza
C.I. 140037296-5


Manuel Astudillo Uchupaille
C.I. 1400962393


Xavier Eduardo Gordon
C.I. 1715942262


Diego Zúñiga Toledo
Representado por Sra. Lérica Toledo
C.I. 140018449-3

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo, sello y firmo, en la fecha y lugar de su celebración.- **DOY FE.-**

Ab. Gina Molina Crespo
 NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTÓN MORONA



Registro de la
Propiedad y
Mercantil del cantón Morona



Gobierno Municipal
del cantón Morona

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. El Registrador de la Propiedad con funciones de Registrador Mercantil del cantón Morona, **CERTIFICA:** Que la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA otorgado por: ASTUDILLO HURTADO LUIS RIGOBERTO Y UCHUPAILLE BONILLA MARIA CARLOTA a favor de: ASTUDILLO UCHUPAILLE BLANCA JIMENA, queda inscrita en el **Registro Cesión de Participaciones**, bajo el número (5), repertorio número (92), de fecha 18 de Agosto de 2016, y en legal y debida forma marginada en al acta y escritura de Constitución de la COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA, que reposa en el archivo de esta dependencia.

Libro:



Elaborado por:



Macas, 18 de Agosto de 2016

Dr. Julio Arturo Salinas Galarza
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
MORONA**



RECTIFICACIÓN DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES

QUE HACEN: LUIS RIGOBERTO ASTUDILLO HURTADO
Y MARÍA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA.

A FAVOR DE: BLANCA JIMENA

ASTUDILLO UCHUPAILLE

CUANTÍA: INDETERMINADA



En la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy jueves dieciocho de agosto del dos mil dieciséis, ante mi ABOGADA GINA ELVIRA MOLINA CRESPO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA. Comparece por una parte los señores LUIS RIGOBERTO ASTUDILLO HURTADO Y MARÍA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA; y por otra parte la señora, BLANCA JIMENA ASTUDILLO UCHUPAILLE, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados todos en su orden, domiciliados en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago; por sí y por sus propios derechos, a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidas de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de RECTIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y

suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: **EXPONEN:** Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que se presentan la que copiada dice así: **SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de **RECTIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, sujeta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Para la celebración de la presente escritura pública comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte los cónyuges **LUIS RIGOBERTO ASTUDILLO HURTADO** y **MARIA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, chofer profesional y quehaceres domésticos de ocupación, domiciliados en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, a quien se le denominará los **cedentes**; y, por otra parte, la señora **BLANCA JIMENA ASTUDILLO UCHUPAILLE**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, quehaceres domésticos de ocupación, domiciliada en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, a quien se le denominará la **cesionaria**, ambas partes capaces ante la ley para celebrar toda clase de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno.- Las partes celebraron la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** ante la Abogada Gina Molina Crespo, Notaria Segunda del

cantón Morona el nueve de agosto del año dos mil
mediante el cual los comparecientes **LUIS RIGOBERTO ASTUDILLO**
HURTADO y **MARIA CARLOTA UCHUPAILLE BONICA** cedieron



de la señora **BLANCA JIMENA ASTUDILLO UCHUPAILLE** un total de
cien participaciones de un valor de un dólar cada
participación, dando un total de cien dólares americanos que
los tenían en la compañía de responsabilidad limitada
AUOCARGO KIRUBA CIA. LTDA. Dos.- En la referida escritura
pública no se hizo constar la forma en la cual los cedentes
adquirieron las participaciones que son objeto de cesión.
TERCERA: RECTIFICACIÓN.- Mediante esta escritura proceden
rectificarla señalando que los cedentes adquirieron la
calidad de socios de la compañía de responsabilidad limitada
AUOCARGO KIRUBA CIA. LTDA, adquiriendo primeramente **CIEN**
PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar lo que da un total
de cien dólares, mediante cesión otorgada por Juan de Jesús
Narváez Vásquez a través de escritura pública celebrada en
la Notaria Segunda del cantón Morona el veinte y ocho de
febrero del dos mil nueve y marginada en el Registro
Mercantil y de la Propiedad de Morona con el número cuatro,
repertorio número dos mil nueve guion trescientos ochenta y
seis, el dos de marzo del dos mil nueve, y luego adquirieron
otras cien participaciones de un valor de un dólar cada

participación, dando un valor de cien dólares americanos, mediante escritura pública de cesión de participaciones a los conyuges **MARCELO FERNANDO CHACÓN MOLINA y ROSA BEATRIZ VALVERDE BERMEO**, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Morona el cinco de mayo del año dos mil quince y marginada en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Morona con el número cinco, repertorio número sesenta y ocho el siete de mayo de dos mil quince, mediante las cuales los cedentes llegan a obtener doscientas participaciones en la **COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA.**

Tres.- En la escritura pública de **CESIÓN DE PARITICIPACIONES** celebrada se desliza un error mecanográfico cometido en la Notaria en la cual se celebra esta escritura pública, pues en la cláusula segunda, de los antecedentes, numeral uno, parte final, consta un error en el año pues se hace constar dos mil dos cuatro, cuando lo correcto solamente es dos mil cuatro. **CUARTA:** Por lo anotado, los comparecientes señalan que los cedentes adquirieron la calidad de socios de la **COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA.**, adquiriendo primeramente cien participaciones de un valor de un dólar lo que da un total de cien dólares mediante cesión otorgada por Juan de Jesús Narvaez Vasquez a través de escritura pública celebrada en la Notaria Segunda

del cantón Morona el veinte y ocho de febrero de mil
nueve y marginada en el Registro Mercantil y de la Propiedad
de Morona con el número cuatro, repertorio número dos mil
nueve quion trescientos ochenta y seis, el dos de marzo de
dos mil nueve; y luego adquirieron otras cien
participaciones de un valor de un dólar cada participación,
dando una valor de cien dolares americanos, mediante
escritura pública de cesión de participaciones a los
cónyuges **MARCELO FERNANDO CHACÓN MOLINA** y **ROSA BEATRIZ
VALVERDE BERMEO**, celebrada en la Notaría Segunda del cantón
Morona el cinco de mayo del año dos mil quince y marginada
en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Morona con el
número cinco, repertorio número sesenta y ocho el siete de
mayo de dos mil quince, mediante las cuales los cedentes
llegan a obtener doscientas participaciones en la **COMPANÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA.** Asi
mismo se rectifica el numeral uno, parte final de la
clausula segunda de la referida escritura pública, haciendo
constar que el año de inscripción en el Registro Mercantil
de la constitución jurídica de la **COMPANÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA.**, es dos
mil cuatro, y no como se aprecia en el texto dos mil dos
cuatro. **QUINTA: RATIFICACIÓN.**- Las partes se ratifican en el



resto del contenido de la escritura pública de Cesión de Participaciones que es objeto de rectificación. **SEXTA: CUANTIA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada, **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan el contenido de esta escritura pública y el contrato inserto en ella por cuanto satisface a todos sus derechos e intereses. Usted señorita Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, Atentamente, firmado.- Doctor Iván Cárdenas Torres.- matrícula número catorce guion dos mil dos guion cinco del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a Escritura Pública, a fin de que surta los efectos de Ley.- Yo la Notaria para extender el presente instrumento Público, cumpli plenamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue íntegramente a los comparecientes, los otorgantes hacen auyo el contenido, se afirman, ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto.- **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**


LUIS RIGOBERTO ASTUDILLO HURTADO



Cd. Id. Nro. 010145010-4



Maria Carlota Uchupaille

MARIA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA



Cd. Id. Nro. 010145011-2

Blanca Jimena Astudillo

BLANCA JIMENA ASTUDILLO UCHUPAILLE



Cd. Id. Nro. 140042062-4

Gina

W.B.

Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTÓN MORONA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0101450104
Nombres del ciudadano: ASTUDILLO HURTADO LUIS RIGOBERTO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO
Fecha de nacimiento: 15 DE FERRERO DE 1960.
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: UCHUPAILLE BONILLA MARIA CARLOTA
Fecha de Matrimonio: 14 DE ABRIL DE 1977
Nombres del padre: ASTUDILLO MANUEL ELIAS
Nombres de la madre: HURTADO TERESA
Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2015

Luis Astudillo

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: XAVIER WELLINGTON BERMEO VILLARREAL - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 2 - MORONA SANTIAGO - MORONA

Jorge Troya Fuertes
 Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.16 16:03:44 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

010145010-4



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
ASTUOLLO FERNANDO
ASTUOLLO HURTADO
DUEÑO REGISTRO
DIRECCIÓN NACIONAL
AQUÍ
SAN FERNANDO
SAN FERNANDO
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-02-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA CARLOTA
UCHUFALE BONILLA



AS
C
E
D
U
L
A
D
E
I
D
E
N
T
I
F
I
C
A
C
I
O
N
E
S

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

APellidos y nombres del padre
ASTUOLLO MANUEL ELIAS
APellidos y nombres de la madre
HURTADO TERESA
Lugar y fecha de expedición

PROFESIÓN / CALIFICACIÓN
CHOPER PROFESIONAL

MORONA
2015-12-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-02

VERIFICAR



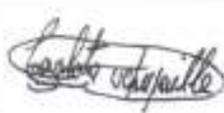


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0101450112

Nombres del ciudadano: UCHUPAILLE BONILLA MARIA CARLOTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/GIRON/ASUNCION

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASTUDILLO HURTADO LUIS RIGOBERTO

Fecha de Matrimonio: 14 DE ABRIL DE 1977

Nombres del padre: UCHUPAILLA BAUTISTA SEGUNDO JOSE MANUEL

Nombres de la madre: BONILLA SICCHA MARIA ROSA ELVIRA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: XAVIER WELINGTON BERMEO VILLARREAL - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 2 - MORONA SANTIAGO - MORONA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digital signed by: JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2018.08.18 14:03:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



2402863



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Clase de Ciudadania: No. 010145011-2

APellidos y Nombres:
UCHIPALLA BOWELA
MARIA CARLOTA

Lugar de Nacimiento:
AZUAY
DIRECCION:
ASUNCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-03-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
LUGAR: LAS ROSAS
ASTUCIELLO HURTADO



WITELACION: BASICA
PROFESION / OCUPACION: QUENACER DOMESTICO
E13331122

APellidos y Nombres del Padre:
UCHIPALLA BAUTISTA SEGUNDO JOSE MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre:
BOWELA SIGCHA MARIA ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
MORONA
2010-06-28

FECHA DE EXPIRACION:
2022-06-28





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Blanca Astudillo

Número único de identificación: 1400420624
 Nombres del ciudadano: ASTUDILLO UCHUPAILLE BLANCA JIMENA
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: AZUJAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO
 Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1978
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: BASICA
 Profesión: QUEHACER DOMESTICOS
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: PANJON E SEGUNDO TEOFILO
 Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 1993
 Nombres del padre: ASTUDILLO LUIS RIGOBERTO
 Nombres de la madre: UCHUPAILLE MARIA CARLOTA
 Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2016
 Emisor: XAVIER WELINGTON BERMEJO VILLARREAL - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 2 - MORONA SANTIAGO - MORONA

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.18 16:44:22 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNui/>



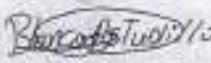
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÍVIL DE **140042062-4**
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ASTUDELLO UCHUPALLE
BLANCA JIMENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SAN FERNANDO
SAN FERNANDO
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-05-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
SEGUNDO TENDRO
 REALIZACIÓN




NITELACIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OBTENCIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** H. 03021201
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ASTUDELLO LUIS ROBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **UCHUPALLE MARIA CARLOTA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MORONA
2015-11-29
2025-11-29



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo, en el
 mismo día y lugar de su celebración.- **DOY FE.-**

Gina

Ab. Gina Molina Crespo

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTÓN MORONA



Registro de la
Propiedad y
Mercantil del cantón Morona



Gobierno Municipal
del cantón Morona

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. El Registrador de la Propiedad con funciones de Registrador Mercantil del cantón Morona, **CERTIFICA:** Que la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA** otorgado por: **ASTUDILLO HURTADO LUIS RIGOBERTO Y UCHUPAILLE BONILLA MARIA CARLOTA** a favor de: **ASTUDILLO UCHUPAILLE BLANCA JIMENA**, queda inscrita en el **Registro Cesión de Participaciones**, bajo el número (5), repertorio número (92), de fecha 18 de Agosto de 2016, y en legal y debida forma marginada en el acto y escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA**, que reposa en el archivo de esta dependencia.

Libro:



Elaborado por:



Macas, 18 de Agosto de 2016


Dr. Julio Arturo Salinas Galarza
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
MORONA**

